RESOLUCIÓN PR / DL N° 685 /20

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONVOCATORIA NACIONAL N° 05/2020, PARA EL *"SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"*, ID N° 381.423".

Asunción, 28 de diciembre de 2020

VISTO:

La Resolución PR/DL N° 432/20 de fecha 02 de noviembre de 2020, de la Presidencia de Petróleos Paraguayos; el Correo Electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Gerencia de Comercio Exterior; la Nota Interna DOC N° 652/20 fecha 17 de diciembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU N° 858/20 de fecha 22 de diciembre de 2020, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 674/20 de fecha 23 de diciembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 1583/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución PR/DL N° 432/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, la Presidencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Convocatoria Nacional N° 05/2020 *"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS"*, ID N° 381.423.

Que, por Correo Electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, la Lic. Rose Marie Medina, Gerente de Comercio Exterior, solicita la cancelación del llamado a Convocatoria Nacional N° 05/2020 *"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS"*, ID N° 381.423, asimismo solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una excepción a la Resolución DNCP 1399/20 para la Convocatoria Nacional de despachos, y la utilización de un reglamento debido a la particularidad de la contratación.

Que, por Nota Interna DOC N° 652/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Dirección Jurídica los antecedentes y solicita la emisión del dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU/858/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica se ha expedido en los siguientes términos: "*... considerando el pedido formulado por la Gerencia de Comercio Exterior, quienes han manifestado los motivos para la cancelación del presente llamado, así como también lo expuesto por la Dirección Operativa de Contrataciones, esta Dirección Jurídica, considera atendible lo solicitado mediante Nota Interna DOC/652/2020*".

Que, por Nota Interna Nota Interna DOC N° 674/20 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en la Empresa

RESOLUCIÓN PR / DL N° 685 /20

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONVOCATORIA NACIONAL N° 05/2020, PARA EL *"SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"*, ID N° 381.423".

Que, la Ley N° 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*" dispone:

Artículo 31: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de cancelar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado a Convocatoria Nacional N° 05/2020 *"SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"*, ID N° 381.423, de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en virtud al Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 685 /20

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONVOCATORIA NACIONAL Nº 05/2020, PARA EL *"SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"*, ID Nº 381.423".

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/if/nr

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa